



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000094

Callao, 27 MAYO 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 2009, con el voto en UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 10° inciso 2, establece que a los regidores corresponde la atribución de formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000034 del 20 de octubre de 2004, que aprueba el Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal Provincial del Callao, en el Capítulo X establece la normatividad aplicable a las Comisiones del Concejo Municipal Provincial entre las que se cuentan las Comisiones Especiales;

Que, en la sesión de la fecha el Regidor Provincial Daniel Malpartida Filio explicó que había recogido las denuncias según las cuales, personal de la Gerencia General de Asentamientos Humanos habría cobrado un promedio de tres mil soles por entregar constancias de posesión, indicando que era necesario investigar este caso;

Que, el señor Alcalde propuso la creación de una Comisión Especial Investigadora de la denuncia recogida por el Regidor Provincial Daniel Malpartida Filio y propuso que la misma sea presidida por el regidor proponente e integrada por las regidoras provinciales Gloria Elizabeth Lara Avila y Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño, lo cual fue así votado y aprobado;

Estando a lo expuesto, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Constituir la Comisión Especial Investigadora de las denuncias sobre irregularidades en la entrega de constancias de posesión efectuada por la Gerencia General de Asentamientos Humanos, la cual estará presidida por el Regidor Provincial Daniel Malpartida Filio e integrada por las regidoras provinciales Gloria Elizabeth Lara Avila y Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño, concediéndole un plazo de treinta días útiles de vigencia, a partir de la expedición del presente Acuerdo, para la presentación de su informe.

2. Encargar a la Gerencia Municipal disponer que todas las Gerencias Generales brinden las facilidades y permanente asesoría, coordinación y apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines por los cuales se constituye la Comisión Especial precitada en el artículo anterior.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. HERRERA ARRIOLA
Secretaria General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Secretaria General